

INFORME FINAL DE GESTION

Gloriela María Alfaro Alfaro

Profesional Jefe Servicio Civil 3

10 de mayo de 2023

Contenido

PRESENTACIÓN	3
RESULTADOS DE LA GESTIÓN	4
CONCLUSIÓN	9

PRESENTACIÓN

Mediante el oficio MS-DDH-0713-2023, suscrito por la MRH. Miriam Valerio Bolaños, Directora, Dirección Desarrollo Humano, el Lic. Edvin Castillo Chaves, Coordinador, Área de Reclutamiento y Selección, Unidad de Recursos Humanos, de fecha 02 de mayo de 2023, se me ha informado que debo rendir un informe de fin de gestión en el cargo Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, de conformidad con la Directriz N°F-1-2005-CO-DFOE publicada en La Gaceta N°131 del 07 de julio de 2005 y el ordinal 12 inciso e) de la Ley N° “Ley de Control Interno”; y con ocasión del regreso de la titular Licda. Jessica González Montero, a partir del pasado 01 de mayo de 2023.

Así las cosas, habiendo concluido la gestión encomendada, procedo a rendir cuentas sobre los asuntos relevantes alcanzados y el estado de las principales actividades asignadas a la Unidad de Asesoría Legal, haciendo mención a la labor que se desarrolla en la Unidad y los procesos, tareas y asuntos propios de esta.

Asimismo, hago referencia al cambio que se ha dado durante el periodo de mi gestión, puntualmente relacionado con el ordenamiento jurídico que afecta el quehacer institucional y de la Unidad, como lo es la entrada en vigencia de la Ley N° 10159 “Ley marco de empleo público”, publicada en La Gaceta 46 del 09 de marzo del 2022, Alcance 50; y el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN, publicado en La Gaceta 45 del 10 de marzo de 2023, Alcance 39.

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la Unidad a su cargo.

De conformidad con el ordinal 13 del Decreto Ejecutivo N° 41999-S “Reforma Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud”, la Unidad de Asesoría Legal es parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y su labor esencial es la de brindar soporte jurídico al Ministerio en general, brindando la asesoría según se requiera, emitiendo criterios jurídicos ante las diversas consultas que ingresan del Ministerio como de cualquier usuario externo, elaborando convenios, realizando procedimientos administrativos por responsabilidad administrativa y civil a los funcionarios que hayan incurrido en faltas u omisiones al marco regulatorio, la emisión de certificados de adeudo para aquellos que se encuentran morosos con la institución, el asesoramiento y acompañamiento en materia de contratación administrativa a la Proveduría Institucional.

“Artículo 13.-De Asuntos Jurídicos. Asuntos Jurídicos es una unidad organizativa asesora dependiente orgánicamente del Ministro de Salud. Su objetivo consiste en brindar el soporte jurídico que el Despacho del Ministro y las demás unidades organizativas del Ministerio que en general le solicite, así como normalizar el desarrollo de la función de soporte jurídico dentro del Ministerio de Salud y asesorar a quienes lo requieran. Además, le corresponde revisar los instrumentos legales en los que interviene el Ministerio de Salud, así como mantener un inventario de leyes, decretos, acuerdos, convenios, criterios jurídicos en materia de salud pública y otros instrumentos de esa naturaleza relacionados con la Rectoría en salud. De esta forma, contribuye a garantizar que las actuaciones de los funcionarios de la Institución estén acordes con el principio de legalidad y el ordenamiento jurídico vigente. Con el objeto de lograr uniformidad de criterios, solamente Asuntos Jurídicos está facultada para emitir y avalar criterios y opiniones jurídicas.

a) Unidad de Asesoría Legal. Es la encargada de brindar soporte jurídico a clientes internos y externos en la atención y elaboración de diversos instrumentos, conforme con las fuentes del ordenamiento jurídico.”

2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afecten el quehacer institucional o de la unidad.

En este sentido, debo indicar que con la entrada en vigencia el 10 de marzo de 2023, de la Ley N° 10159 “Ley marco de empleo público”, publicada en La Gaceta 46 del 09 de marzo del 2022, Alcance 50; y el Decreto Ejecutivo N° 43952 -PLAN “Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público”, publicado en La Gaceta 45 del 10 de marzo de 2023, Alcance 39; se han dado una serie de cambios en las instituciones públicas, como en las personas servidoras con relaciones estatutarias de empleo público. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Transitorio IV, del Decreto Ejecutivo de marras, la institución se ha visto en la obligación de trabajar en los ajustes a la normativa interna, y he sido parte de ello. Para mayor abundamiento cito el “*Transitorio IV. - Ajustes a la normativa interna. Las instituciones contempladas en el ámbito de aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, deberán ajustar su*

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

normativa interna de conformidad con las disposiciones de dicha Ley y este Reglamento en un plazo de tres meses posteriores a la vigencia del presente Reglamento”.

3. Estado de la Autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la Unidad al inicio y al final de su gestión.

Desconozco el estado de autoevaluación del sistema de control interno de la Unidad, ya que no fui informada de esto (ni al inicio ni al final de mi gestión), por la Dirección Jurídica, que es quien atiende directamente el tema.

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la Unidad, al menos durante el último año.

El tema de evaluación de control interno es un asunto que sale de la esfera de mi competencia ya que se maneja a nivel de la Dirección Jurídica, durante el periodo que estuve no atendí ningún tema relacionado, no me correspondió participar en la atención del tema.

5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la Unidad, según corresponda.

Se ha realizado un abordaje oportuno de los asuntos asignados durante mi gestión, los tiempos de revisión de los asuntos asignados a los colaboradores y la respuesta tanto al usuario interno como el externo ha sido pronta y oportuna. Se trabajó en un ambiente laboral satisfactorio tanto para los colaboradores como para las jefaturas, propiciando una comunicación directa pronta para la atención de los asuntos.

6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la Unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Bajo esa tesitura, paso a informar los asuntos que al momento de mi salida del cargo se encuentran asignados a los colaboradores de la Unidad de Asesoría Legal, Lic. Jorge Martínez Padilla, Licda. Aracelly Espinoza Allan, Licda. Fanny Paniagua Vega, Licda. Melissa Guzmán Gutiérrez y la Licda. Karol Rojas Calderón; de los cuales algunos están en trámite y otros pendientes de atender al día 27 de abril del 2023:

De la Licda. Aracelly Espinoza Allan:

- 1-Criterio legal respecto a la entrega de agua potable mediante camión cisterna. Ficha 23-0336. Asignado 14/04/2023. En análisis y redacción.
- 2-Consulta legal formal sobre los requisitos de los gimnasios de hoteles y empresas. Ficha 23-0339. Asignado 21/04/2023. Pendiente.
- 3-Consulta sobre el manejo de la información en el marco de la investigación epidemiológica relacionada con enfermedades infectocontagiosas. Ficha 23-0398. Asignado 25/04/2023. Pendiente.

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

De la Licda. Fanny Paniagua Vega:

- 1-Solicitud de inscripción de panga marca Yamaha y motor fuera de borda marca Yamaha modelo 30 HMHL
- 2-Opinión jurídica sobre anulación de orden sanitaria.
- 3- Caso de expedientes Cobros SANEBAR (devolución)
- 4- Cobros por sumas pagadas de más a 8 exfuncionarios, que renunciaron, jubilados y/o fallecidos.
- 5-Procedimiento de cobro de deducible PE 14-2455 y arreglo de pago colisión Jorge Pereira y 2 procedimientos de cobro por incumplimiento en capacitación de Adrián Brenes y Erika Masís.
- 6-Convenio Ad honorem Johanna Gamboa Ureña, Gabriela Ortega Espinoza y 3 casos más.
- 7- Traspaso de vehículos – desinscripción de CONAPDIS (en desarrollo)
- 8- En trámite 2 gestiones de despido que a la fecha son de conocimiento del TSC.

Del Lic. Jorge Martínez Padilla:

- 1-Emisión de certificados de adeudo por cobros COVID de Randall Barquero Chevez, Jorge Francisco Mejías Ortega, Jason Vega Esquivel, Yuyaneth Cordero Sánchez.
- 2-Revisión del informe relacionado con la solicitud de la CGR -reforma al Decreto Ejecutivo N° 32722 “Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación Ley N° 8111”
- 3-Solicitud del Despacho de la Licda. Gallo sobre el requerimiento de la Asamblea Legislativa mediante el oficio AL-DEST-SII-009-2023 relacionado con las adiciones conductuales.
- 4-Resolución de modificación - relacionado con el Lineamiento LS-VS-015- compra de vacunas por parte de la CNVE-MS según el oficio MS-DM-4248-2023.
- 5-Criterio sobre etiquetado de productos de tabaco (control de emisiones).
- 6-Criterio – consulta sobre libros de actas de la STT-DSS.

De la Licda. Melissa Guzmán Gutiérrez:

- 1- Declaratorias de interés público: “Entre la vida y el covid”, “Simposio Internacional de Lactancia Materna 2023”, “83 CONGRESO MEDICO NACIONAL 2023”: “Medicina actual: donde la ciencia, tecnología y arte se fusionan”.

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

- 2- Acuerdo de Nombramiento Junta Vigilancia de Drogas (Canabis), Nombramiento del Consejo Nacional de cuidados paliativos.
- 3- Designación de representante en Consejo Cuidados Paliativos (MS-AJ-UAL-MGG-2034-2022- MS-AJ-UAL-MGG-108-2023 y MS-AJ-UAL-MGG-250-2023).
- 4- Arreglo de pago de Claudia Puentes Mojica, Lourdes Sánchez, Shirley Zumbado, Claudia Cubero Masis.
- 5- Elaboración de 09 poderes César Felix Ortega Espinoza de la DRRSHN y un poder a Johanna Ross Varela.
- 6- Además, diariamente se reciben de dos a tres solicitudes de elaboración de Acuerdos de viaje, que se emiten el mismo día, así como actos de recomendación de ofertas en contratación administrativa.
- 7- En trámite 4 gestiones de despido que a la fecha son de conocimiento del TSC.

De la Licda. Mónica Flores Chacón:

- 1- Oficio N° MS-DFBS-UBS-1265-2022 solicitud de inicio de proceso por incumplimiento empresa Desarrollos Internacionales.
- 2- Oficio N° MS-DFBS-PI-0086-2023, solicitud de inicio de proceso por incumplimiento empresa Rojas y Guerrero.
- 3- Oficio N° MS-DFBS-PI-0107-2023, solicitud de inicio de proceso por incumplimiento de empresa RMDC imagen.
- 4- Oficio N° MS-DFBS-PI-0431-2023, solicitud de rescisión del contrato MS-DFBS-PI-0431-2023 empresa Gutiérrez Arquitectos S.A
- 5- Oficio N° MS-DFBS-PI-0485-2023, solicitud de ingreso de sanción apercibimiento en SICOP.
- 6- Oficio N° MS-DFBS-PI-0468-2023, solicitud de verificación de respuesta de contratista ante resolución contractual, Contratación Directa 2021CD-000004-0013600001 “Renovación del soporte técnico del software SIGNUMONE”.

De la Licda. Karol Rojas:

- 1- DONACION ACTIVOS CECI 09 TRINIDAD DE MORAVIA
- 2- Convenio de transferencia información casos de malaria entre el Ministerio de Salud y la UCR
- 3- Convenio Ministerio de Salud y Universidades- Vacunación Pediátrica.
- 4- Convenio Luis Alfonso ICE-MINISTERIO DE SALUD.
- 5- Convenio Alba Quesada Rodríguez-ICODER-Ministerio de Salud.
- 6- Cobro Mayra Molina Muñoz, Medidas sanitarias-aguas mal olor.
- 7- Cobro tabaco Dany Suárez Cascante.
- 8- Finalización anticipada Convenio Viviana Monge Víquez.
- 9- Cobro multa Rosibel Sandoval, vivienda utilizada como cuartería sin PSF
- 10- Criterio proyectos financiados con fondos de Ley 9028
- 11- Cobro medidas sanitarias Natividad Castil Fallas (DM)

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

- 12- Criterio Participación menores en IRAIS (STSM)
- 13- Criterio situación actual Patronato de ciegos (Auditoría).

7. Administración de los recursos financieros durante su gestión a la administración o a la Unidad.

No tuve que administrar ningún recurso financiero durante mi gestión en la Unidad de Asesoría Legal.

8. Sugerencias para la buena marcha de la Institución o Unidad, si lo considera necesario.

Mantener un abordaje oportuno en la atención de los asuntos asignados a los funcionarios de la Unidad, así como en la remisión de estos a las distintas unidades organizativas que se vinculan con Asuntos Jurídicos.

9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

No hay asuntos de actualidad que guarden relación con la Unidad de Asesoría Legal, a los cuales deba referirme.

10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Durante mi gestión no hubo disposiciones giradas por la Contraloría General de la República a la Unidad de Asesoría Legal.

11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano externo, según la actividad propia de cada administración.

Durante mi gestión no hubo disposiciones ni recomendaciones giradas por algún órgano externo a la Unidad de Asesoría Legal.

12. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Durante mi gestión no hubo recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna para la Unidad de Asesoría Legal.

CONCLUSIÓN

En razón de la designación que fue hecha en mi persona para ejercer el cargo de Jefe a.i. de la Unidad de Asesoría Legal, debo indicar que fueron atendidos los asuntos asignados a la Unidad, realizando un abordaje oportuno de estos durante mi gestión, además, los tiempos de revisión de las tareas y temas asignados a los colaboradores, así como la respuesta tanto al usuario interno como el externo, ha sido pronta y eficaz. Se trabajó en un ambiente laboral satisfactorio tanto para los colaboradores como para las jefaturas, propiciando una comunicación directa pronta para la atención de los asuntos.

Licda. Gloriela Alfaro Alfaro
Abogada
Unidad Asesoría Legal
Asuntos Jurídicos